



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0004 - 2003-MINAG-CTAR-DRA-C/ATDRS.

Sicuani, 10 MAR. 2003

VISTO :

El expediente administrativo de Registro N° 0031-2003-ATDRS de fecha 21-01-03, seguido por el Sr. Luis Mamani Chino, presidente Comité Electoral del Comité Regantes "Sausaya", el cual solicita **Renovación** del comité indicado, ubicado en la Comunidad Campesina de Sausaya, distrito de Checca, Provincia de Canas y Departamento de Cusco;



CONSIDERANDO :

Que, el Decreto Supremo N° 057-2000-AG. "Reglamento de Organización Administrativa del Agua"; en su Quinta Disposición Complementaria establece: Si el caso requiere, las Comisiones de Regantes podrán contar con Comités de Regantes con el objeto de apoyar la realización de trabajos de limpieza, mantenimiento de los canales y distribución del agua de acuerdo a los roles de riego establecido y aprobados por la Autoridad Local de Agua;

Que, los Agricultores integrantes del Comité de Regantes **Sausaya**, son usuarios de las aguas existentes en su ámbito, quienes en Asamblea General de fecha 22 de Diciembre del 2,002, según consta en copia de Acta de folios 01, han renovado su Junta Directiva del Comité de Regante indicado, en concordancia con el Decreto Supremo N° 057-2002-AG - "Reglamento de Organización Administrativa del Agua".

Estando a las atribuciones y funciones conferidas al Administrador Técnico del Distrito de Riego Sicuani, mediante artículo 133° del Decreto Ley N° 17752 y Artículos 4° y 35° del Decreto Supremo N° 057-2000-AG y con opinión favorable de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

SE RESUELVE :

Artículo Primero- Renovar oficialmente al comité de Regantes "**Sausaya**", su Junta Directiva, agricultores y usuarios de Agua, elegidos para el periodo de gestión 2002 - 2003.

Presidente	: Sr. PEDRO DAMIÁN CCAHUANA MAMANI.
Vicepresidente	: Sr. FRANCISCO SOLANO ROQUE CHINO.
Secretario	: Sr. LUIS MAMANI CHINO.
Tesorero	: Sr. HERMINEGILDO SUNI HUILLCA.
Fiscal	: Sr. CLEMENTE CHOQUEHUANCA CCAHUANA.
Vocal I	: Sr. PIO CHINO CCOLQUE.
Vocal II	: Sr. RAMÓN MAMANI CARMELES.

Artículo Segundo.- El Comité de Regantes **Sausaya**, materia de renovación es una organización de usuarios de agua con fines de riego, cuya Junta Directiva tiene como obligación cumplir las siguientes funciones:

1. Apoyar la Operación y mantenimiento de la infraestructura de riego mayor y menor.
2. Distribución del Agua de acuerdo a los roles establecidos.
3. Actualizar anualmente el padrón de usuarios con el registro de regantes hábiles.
4. Notificar a los usuarios a que paguen la tarifa por uso de agua con fines agrarios a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Sicuani.

Artículo Tercero.- El comité de regantes renovado por la presente Resolución Administrativa, debe integrarse a la Comisión de Regantes Checca-Kunturkanki, conforme a Ley; y la directiva está obligado a cumplir con el Estatuto Interno, las funciones y atribuciones señaladas en el Decreto Supremo N° 057-2000-AG. La vigencia de la Junta Directiva es a partir de la fecha, hasta el 31 de Diciembre del 2003.

Artículo Cuarto.- Notificar con la presente Resolución Administrativa a la Dirección General de Aguas y Suelos, Junta de Usuarios del Distrito de Riego Sicuani y interesados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección Regional Agraria Cusco
Adm. Técnica Distrito de Riego Sicuani
Héctor C. Sevilla Sánchez
Ing. Héctor C. Sevilla Sánchez
ADMINISTRADOR TÉCNICO

C.c. DGAS-INRENA
Interesados
Archivo



Pedro Canicra Cahuañi
24567579.